

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, Córdoba. 8 de agosto de 2022, Señor juez, con el presente me permito dar cuenta a usted, del anterior memorial presentado por la doctora SARYTH ELENA FLOREZ HERNANDEZ, apoderada de la parte demandante en el presente asunto. **PROVEA.**

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: AZAEL PALLARES MANGONES C.C. 78.697.846
APODERADO: SARYTH FLOREZ HERNANDEZ, C.C 25.776.801
DEMANDADO OSCAR DAVID MORENO COGOLLO C.C 1.073.819.714
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2021-00141-00

Solicita la doctora SARYTH ELENA FLOREZ HERNANDEZ, en su calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el asunto de la referencia, se prosiga adelante la ejecución en contra del demandado, teniendo en cuenta que ha incumplido el acuerdo de pago celebrado, ya que no ha cancelado las dos cuotas acordadas. Igualmente solicita entrega de depósitos judiciales.

El despacho en aras de garantizar el derecho de las partes, requerirá al demandado señor OSCAR DAVID MORENO COGOLLO, para que en el término de cinco (5) días se pronuncie respecto a lo manifestado por la apoderada judicial de la parte demandante, so pena de que se prosiga adelante con la ejecución conforme al mandamiento de pago.

Respecto de la entrega de depósitos judiciales, el despacho se pronunciará luego de cumplido el requerimiento al demandado.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

RESUELVE:

PRIMERO: **REQUIERIR** a la parte demandada señor OSCAR DAVID MORNCO COGOLLO, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto se pronuncie respecto a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante en el presente asunto, so pena de que se prosiga adelante con la ejecución conforme al mandamiento de pago.

SEGUNDO: Una vez, cumplido el requerimiento al demandado señor OSCAR DAVID MORENO COGOLLO, el despacho se pronunciara respecto de la entrega de los depósitos judiciales solicitados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

YAMIT AYCARDI GALEANO

Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Pelayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9b6538c80b200dcb68fe0c329489ee1efc8e763deaab76cc48056ec42a79776c
Documento firmado electrónicamente en 08-08-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>